ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
FECHA EVALUACIÓN	JULIO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) meses y veintinueve (29) dias
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 12.500.000,00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título de bachiller en cualquier modalidad.	La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:
CARLOS GILBERTO BARRETO GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.416.796 expedida en Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: **Doce Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($ 12.500.000,00)**

Plazo: **Cuatro (4) meses y veintinueve (29) dias**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores poderdantes, se realizó

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE
GACHETÁ

la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES** y **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN,** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **CARLOS GILBERTO BARRETO GARZÓN,** por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 12.500.000,00)**

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretaria de Hacienda

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario De Gobierno Y Desarrollo Institucional

Elaboró	Bairon Martin PSP-056-2026
Reviso y Aprobó	Camilo Linares Puentes - Secretario de Hacienda

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co